

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 45
EXPEDIENTE: 2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 07 de Febrero de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACION.

**C. ANTONIA VALENZUELA NÚÑEZ,
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio URBANO ubicado en l [REDACTED] oriente del Municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 100.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 mts., linda con frac. 2; Al Oriente mide 10.00 mts., linda con calle centenario; Al Sur mide 10.00 mts., linda con calle Luis Donaldo Colosio; Al Poniente mide 10.00 mts., linda con lote no. 2.

Fracción II (restante): Con una superficie de 100.00 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.



C. DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- Director de Administración Urbana
c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
c.c.p.- Archivo